

Resolución RT 0620/2020

N/REF: RT 0620/2020

Fecha: La de la firma.

Reclamante: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

Administración/Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla. Consejería de.

Información solicitada: Contratos menores segundo trimestre año 2020.

Sentido de la resolución: ESTIMATORIA.

I. ANTECEDENTES

1. Según se desprende de la documentación obrante en el expediente, el reclamante solicitó al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno¹(en adelante, LTAIBG) y con fecha 24 de agosto de 2020 la siguiente información:

“Contratos sobre los que lo se han publicado quiénes son los adjudicatarios:

1 326/2020/CME SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAS EN LA ZONA DE BAÑOS DE LOS ACANTILADOS DE AGUADÚ DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

2 548/2020/CME RATACIÓN SERV. CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA LA REALIZACIÓN PRUEBAS FÍSICAS A LA POLICIA LOCAL MAYO 2019.

3 612/2020/CME Campaña publicitaria en Tres Forcas Digital (Onda CeroCOPE y Popular Tv) con motivo de información sobre los Presupuestos de la Ciudad de Melilla 2020.

4 613/2020/CME Campaña publicitaria en El Faro de Melilla con motivo de información sobre los Presupuestos de la Ciudad de Melilla 2020.

¹ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12887>

5 614/2020/CME Campaña publicitaria en Melilla Hoy con motivo de información sobre los Presupuestos de la Ciudad de Melilla 2020.

6 642/2020/CME SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LAS OBRAS DE REFORMAS Y MEJORAS EN LOS JARDINES DE LA ZONA NORTE DEL BARRIO DE LA VICTORIA ZONA OESTE

7 655/2020/CME Servicio auxiliares de servicio Centro para la promoción de la autonomía personal sito en la Calle Polavieja 26 de Melilla

8 658/2020/CME CONTRATACIÓN PÓLIZA DE SEGURO ANUAL CON DESTINO A LA OFICINA DE DEPORTES NÁUTICOS

9 675/2020/CME CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN MEDIANTE PULVERIZACIONES CON HIPOCLORITO SÓDICO DE LA PLATAFORMA PEATONAL EN LOS BARRIOS DE CAÑADA HIDUM Y URBANIZACIÓN LOS PINARES

10 709/2020/CME SUMINISTRO MOBILIARIO DE OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

11 714/2020/CME SUMINISTRO UTENSILIOS DESECHABLES DE PLÁSTICO PARA ENTREGA DE DESAYUNOS ELABORADOS DESDE EL COMEDOR SAN FRANCISCO PARA HOTEL TRYP PUERTO DE MELILLA - COVID 19.

12 798/2020/CME REPONER 500 M.L. DE LA R.S.F. UNITILIZADA LA TEMPORADA PASADA E IMPLEMENTAR 400 M.L. DE CARRIL NADO PARA LA TEMPORADA 2020.

13 888/2020/CME COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARADA PANDEMIA Y PUESTO QUE LA APERTURA DE PLAYAS ES UN HECHO ES NECESARIO INCLUIR CARTELERÍA EXPLICATIVA EN ESTAS PARA LA PREVENCIÓN DE REBROTOS DE LA COVID-19

14 897/2020/CME Recogida, admisión, clasificación, tratamiento, curso, transporte, distribución y entrega a domicilio con destino fuera de la ciudad de Melilla (resto de España y extranjero) de los envíos postales de cartas ordinarias y notificaciones administrativas generadas por los servicios dependientes de la Dirección General de Ingresos Públicos

15 910/2020/CME SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOSIFICADORES DE PARED PARA GEL HIDROALCOHÓLICO EN ESCUELAS INFANTILES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA E INFANTIL, ASÍ COMO OTRAS DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

16 929/2020/CME SERVICIO DE CONSULTORÍA EXTERNA A LAS APLICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (GTWIN) EJERCICIO 2020. EL SERVICIO SE REALIZARÁ TANTO DE MANERA PRESENCIAL COMO DE MANERA REMOTA.

Contratos sobre los que lo se han publicado el importe de la adjudicación:

1 354/2020/CME SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA ESCUELA TALLER DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL PROGRAMACIÓN 2019-2020 QUE SE PRESTARÁ EN LAS NAVES 1 2 3 Y 9 DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE ARTESANÍA Y OFICIOS DE LA CONTRUCCIÓN DEL MONTE DE MARIA CRISTINA CALLE RIO DARRO Nº 1

2 357/2020/CME SERVICIO DE LIMPIEZA DEL TALLER DE EMPLEO DE ASISTENCIA A PERSONAS CON DEPENDENCIAS ASISTENCIALES PROGRAMACIÓN 2019-2010 UBICADO EN LAS NAVES 4 7 Y 10 DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE ARTESANÍA Y OFICIOS DE LA CONSTRUCCION DEL MONTE DE Mª CRISTINA CALLE RÍO DARRO Nº1. CPV 90910000-9 SERVICIOS DE LIMPIEZA.

3 383/2020/CME REALIZACION DE UN PROGRAMA INFORMATICO PARA PUBLICACION DEL REGISTRO DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DE MELILLA (RECESSME).

4 554/2020/CME CONTRATACION MENOR PARA LABORES DE INTERVENCION Y MEDIACION SOCIOEDUCATIVA PARA LOS USUARIOS DE LOS TALLERES DE REINSERCIÓN SOCIO-LABORAL EN PROCESO DE REHABILITACION EN EL CENTRO DE ATENCIÓN DEL PASEO MARITIMO

5 590/2020/CME Se trata de facilitar a cada viajero procedente de zona de riesgo de contagio un folleto informativo sobre actuación en caso de padecer algún síntoma. Ejecución desde los días 11/03/2020 a 17/03/2020, cuatro horas al día, en la llegada de los vuelos procedentes de las ciudades de Madrid y Málaga.

6 653/2020/CME CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA DEL MONTAJE DE DOS CARPAS EN EL CENTRO DE ACOGIDA DE MENORES NO ACOMPAÑADOS EN LA PURÍSIMA Y UNA EN EL FUERTE DE ROSTROGORDO.

7 654/2020/CME CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LAS CARPAS INSTALADAS EN EL CENTRO DE ACOGIDA DE MENORES NO ACOMPAÑADOS DE LA PURÍSIMA Y DEL FUERTE DE ROSTROGORDO.

8 666/2020/CME Obras varias en interior de edificios y en el cerramiento de la parcela del Colegio Público Constitución de Melilla

9 770/2020/CME OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LA SALA DE SOPLANTES DE LA EDAR PARA ALOJAMIENTO Y ACOMETIDA ELÉCTRICA DE LOS NUEVOS EQUIPOS DE GENERACIÓN DE AIRE

10 791/2020/CME SERVICIO URGENTE DE TAPADO EN TODAS LAS PARTES AFECTADAS CON TERRAZOY CON MORTERO DE CEMENTO.(COLEGIO MEDITERRANEO)

11 792/2020/CME SERVICIO DE CONSERJERIA PARA LA GESTION DEL CENTRO SOCIAL HUERTA VEGA

12 829/2020/CME SERVICIO DE REFUERZO DE LIMPIEZA PARA LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y POLITICAS SOCIALES CON MOTIVO DEL COVI 19 5 LIMPIADORAS

13 879/2020/CME SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA HASTA QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO MAYOR 107 2020 CMA

14 903/2020/CME COORDINACION DE ACTIVIDADES PARA EL COLECTIVO DE MAYORES DE LA VICECONSEJERIA DEL MAYOR

15 908/2020/CME SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ORTOFOTOS CON DRON PARA EL CONTROL VISUAL DE LAS PLAYAS DE MELILLA EN LA TEMPORADA DE BAÑO 2020

16 941/2020/CME SERVICIO DE EMERGENCIA: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD, SALUD Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA OBRA CONSISTENTE EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DEMOLICIÓN DE INMUEBLE EN CALLE BIERZO 5-7

Contratos sobre los que lo se han publicado quiénes son los adjudicatarios el importe de la adjudicación:

1 711/2020/CME SUMINISTRO LIBRO CONSULTOR AYUNTAMIENTOS PARA LA DIR. GRAL. DE FUNCIÓN PÚBLICA.

2 723/2020/CME AMPLIACIÓN GARANTÍA MÁQUINA REGENCIA.

3 724/2020/CME AMPLIACIÓN GARANTÍAS DE LAS MÁQUINAS DE LOS SINDICATOS DEL AYUNTAMIENTO- COPIADORA IR- 2022.

4 725/2020/CME AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS DE LAS MÁQUINAS DE CSIFAYUNTAMIENTO.

5 738/2020/CME SUMINISTRO LIBRO "TODO SOCIAL", PARA LA DIR. GRAL. DE FUNCIÓN PÚBLICA.

6 742/2020/CME SUSCRIPCIÓN ANUAL PERIODO 05-2019 AL 04-2020.

7 743/2020/CME SUSCRIPCIÓN ANUAL PERIODO 06-2019 AL 05-2020.

8 744/2020/CME CONSULTORIA DE GESTION ECONOMICA PARA LA CARGA DEL PRESUPUESTO 2020 Y EL PASE DEL PRESUPUESTO PRORROGADO A DEFINITIVO- EJERCICIO 2020 EN TODAS LAS INSTITUCIONES (C.A.MELILLA UNED TURISMO INSTITUTO

9 760/2020/CME SUMINISTRO LIBRO SMARTECA- PRONTUARIO LABORAL.

10 781/2020/CME SUSTITUCIÓN DE EXTINTORES POR EXPIRACIÓN VIDA ÚTIL PARA EL CENTRO DE DÍA SAN FRANCISCO

11 789/2020/CME CONTRATACION MENOR URGENTE DE LOS SERVICIOS DE REVISION REPARACION Y REPOSICION DE VALLADO DE PERIMETRO DE SEGURIDAD EN EL FUERTE DE ROSTROGORDO

12 812/2020/CME SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO A LA RED DE OIAC DE LA CAM.

13 813/2020/CME SERVICIO PARA SUMINISTRO DE IMPRESORAS DESTINADAS A LA IMPRESIÓN DE CARNÉTS DE LOS COLECTIVOS DE JUVENTUD Y MAYOR

14 839/2020/CME CONTRATO MENOR DEL "SERVICIO DE APOYO PARA BUSQUEDA Y CAPTURA DE ANIMALES SUELTOS Y/O ABANDONADOS EN LA VIA PUBLICA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA"

15 859/2020/CME COMPRA DE 10 VENTILADORES PARA SU USO EN CENTRO FRANCISCO GÁMEZ MORÓN

16 894/2020/CME SUMINISTRO LIBRO PARA DIR. GRAL. DE FUNCIÓN PÚBLICA POR IMPORTE TOTAL DE 149 EUROS.

17 915/2020/CME FACT E-965 INSTALACIÓN DE CERRADURAS ELECTRÓNICAS EN EL PASILLO DE PERSONAL LABORAL, POR IMPORTE TOTAL DE 380,64 EUROS.

18 994/2020/CME CURSO DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA USO DE INTERNET(MANEJO EN: NAVEGACIÓN POR INTERNET, MÓVIL, VIDEOCONFERIAS, CORREO ELECTRÓNICO...) DE LA VICECONSEJERIA DEL MAYOR.

19 997/2020/CME CURSO DE ALFABETIZACION DE LA VICECONSEJERIA DEL MAYOR

20 999/2020/CME CURSO DE INGLES PARA EL COLECTIVO DE MAYORES DE LA VICECONSEJERIA DEL MAYOR

21 1016/2020/CME CURSO DE NATACIÓN PARA EL COLECTIVO DE MAYORES DE LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR

SOLICITA:

- Que me informen quiénes son los adjudicatarios de los contratos y el importe de las adjudicaciones que no figuran publicados en la "Plataforma de Contratación del Sector Público" del Ministerio de Hacienda, que son todos los que acabo de detallarles.
- Que me informen de cuáles son los contratos que fueron adjudicados en el segundo trimestre de 2020 por la Ciudad Autónoma y que no han sido publicados en la "Plataforma de Contratación del Sector Público" del Ministerio de Hacienda (ruego que me faciliten todos los datos que deberían de haberse publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público)."

2. Al no estar conforme con la respuesta de fecha 5 de octubre de 2020 presentó, mediante escrito con fecha de entrada en este organismo de 4 de noviembre de 2020, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 24² de la LTAIBG, una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.
3. Con fecha 5 de noviembre de 2020 el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno remitió el expediente al Director General de Atención y Participación Ciudadana y al Secretario Técnico de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio de la Ciudad Autónoma de Melilla, al objeto de que por el órgano competente pudieran hacer las alegaciones que se considerasen oportunas. A fecha en que se procede a dictar la presente resolución no se han recibido alegaciones.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la LTAIBG, en relación con el artículo 8 del Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno³, la Presidencia de este Organismo es competente para resolver las reclamaciones que, con carácter previo a un eventual y potestativo Recurso Contencioso-Administrativo, se presenten en el marco de un procedimiento de acceso a la información.
2. En virtud del apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la LTAIBG⁴, las Comunidades Autónomas pueden atribuir la competencia para la resolución de las reclamaciones al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno mediante la celebración del correspondiente convenio con la Administración General del Estado. En desarrollo de esta previsión, han suscrito convenio⁵ con este Organismo las Comunidades Autónomas de Asturias, Cantabria, La Rioja, Extremadura, Comunidad de Madrid y Castilla-La Mancha, así como las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.
3. La LTAIBG, en su artículo 12⁶, regula el derecho de todas las personas a acceder a la información pública, entendida, según el artículo 13 de la misma norma, como *"los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los*

² <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12887&tn=1&p=20181206#a24>

³ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2014-11410&tn=1&p=20141105#a8>

⁴ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12887&p=20181206&tn=1#dacuaa>

⁵ [https://www.consejodetransparencia.es/ct/Home/transparencia/portal transparencia/informacion econ pres esta/convenios/conveniosCCAA.html](https://www.consejodetransparencia.es/ct/Home/transparencia/portal%20transparencia/informacion%20econ%20pres%20esta/convenios/conveniosCCAA.html)

⁶ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12887&p=20181206&tn=1#a12>

sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones".

Por lo tanto, la Ley define el objeto de una solicitud de acceso a la información en relación con información que ya existe, por cuanto está en posesión del Organismo que recibe la solicitud, bien porque él mismo la ha elaborado o bien porque la ha obtenido en ejercicio de las funciones y competencias que tiene encomendadas.

Este concepto debe ser entendido en relación con las finalidades de la LTAIBG. Según su Preámbulo, *la transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos.*

Así, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, tal y como está configurado en esta norma, debe analizarse en relación con el interés público que pueda tener la divulgación de la información que se solicita.

4. A mayor abundamiento, según se desprende del artículo 5.1 de la LTAIBG⁷, la Ciudad Autónoma de Melilla está obligada a publicar *"de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública"*.

Sobre la publicidad de los contratos se pronuncia el artículo 8.1.a)⁸ de la LTAIBG, que establece la obligación de hacer públicos los siguientes datos: *"todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. La publicación de la información relativa a los contratos menores podrá realizarse trimestralmente"*.

En el mismo sentido, el artículo 63.4⁹ de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público prevé que *"la publicación de la información relativa a los contratos menores*

⁷ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12887&tn=1&p=20181206#a5>

⁸ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12887&p=20181206&tn=1#a8>

⁹ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-12902&p=20190209&tn=1#a6-5>

deberá realizarse al menos trimestralmente. La información a publicar para este tipo de contratos será, al menos, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y la identidad del adjudicatario, ordenándose los contratos por la identidad del adjudicatario”, que son los datos a los que se refiere el interesado en su solicitud.

Queda claro, por tanto, que la información solicitada tiene carácter público y que, además, existe una obligación legal de publicarla por parte de las administraciones públicas, tanto en los correspondientes portales de transparencia -tal y como indica la LTAIBG-, como en el perfil del contratante –en virtud de lo dispuesto en la Ley 9/2017-.

La circunstancia de que se configure como una obligación de publicidad activa la publicación de los contratos en los términos acabados de reseñar no excluye, evidentemente, que cualquier persona pueda solicitar el acceso a esa información, pudiendo la administración, en tal caso, optar por alguna de las dos siguientes soluciones. En primer lugar, puede remitir al solicitante a la dirección URL en la que se encuentra publicada la misma, en ningún caso será suficiente únicamente la remisión genérica al portal, a la sede electrónica o a la página web correspondiente, según se desprende del Criterio Interpretativo de este Consejo CI/009/2015, de 12 de noviembre de 2015¹⁰, elaborado en el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 38.2.a) de la LTAIBG¹¹.

Mientras que la segunda posibilidad de la que dispone la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio de la Ciudad Autónoma de Melilla consiste en facilitar la información de que se trate al solicitante de la misma, formalizándose el acceso en los términos del artículo 22 de la LTAIBG¹².

En el presente caso se constata, de los antecedentes que obran en el expediente, que la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio no ha aportado la información solicitada. De manera que, en definitiva, la reclamación ha de estimarse en tanto y cuanto se trata de información pública en poder de un sujeto obligado por la LTAIBG.

¹⁰ https://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/Actividad/criterios.html

¹¹ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12887&tn=1&p=20181206#a38>

¹² <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12887&tn=1&p=20181206#a22>

III. RESOLUCIÓN

En atención a los Antecedentes y Fundamentos Jurídicos descritos, procede

PRIMERO: ESTIMAR la reclamación presentada por constituir su objeto información pública en virtud de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

SEGUNDO: INSTAR a la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio a que, en el plazo máximo de veinte días hábiles, facilite al interesado los adjudicatarios de los contratos y el importe de las adjudicaciones que no figuran publicados en la "Plataforma de Contratación del Sector Público" del Ministerio de Hacienda, detallados en su solicitud de información y cuáles son los contratos que fueron adjudicados en el 2º trimestre de 2020 por la Ciudad Autónoma y que no han sido publicados en la "Plataforma de Contratación del Sector Público" del Ministerio de Hacienda, facilitando los datos que deberían de haberse publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO: INSTAR a la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio a que, en el mismo plazo máximo de veinte días hábiles, remita a este Consejo de Transparencia y Buen Gobierno copia de la información enviada al reclamante.

De acuerdo con el artículo 23, número 1, de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno¹³, la Reclamación prevista en el artículo 24 de la misma tiene la consideración de sustitutiva de los recursos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas¹⁴.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa¹⁵.

EL PRESIDENTE DEL CTBG

Fdo: José Luis Rodríguez Álvarez.

¹³ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12887&tn=1&p=20181206#a23>

¹⁴ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565&tn=1&p=20181206#a112>

¹⁵ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1998-16718&tn=1&p=20181206#a9>